

**Todo lo que necesitas saber  
para gestionar la formación  
de tu escuela**



***Habilidades Educativas***

## ¿Qué es la formación bonificada?

La formación bonificada es un derecho que tienen las empresas para mejorar las competencias de sus trabajadores sin coste, pues los gastos generados en la formación se descuentan de los seguros sociales.

## ¿Qué beneficios aporta la formación bonificada?

En una escuela infantil, contar con trabajadoras que reciben formación específica de su puesto ofrece muchas ventajas, las más significativas son:

- ✓ Estar al día de las nuevas tendencias educativas
- ✓ Aplicar en el aula metodologías alternativas
- ✓ Trabajadoras más motivadas e implicadas
- ✓ Mejor ambiente laboral

## ¿Cómo puedo ejercer ese derecho?

Tú sólo debes preocuparte de elegir el curso, Habilidades Educativas se encarga del resto. Para tramitar la formación bonificada necesitamos 3 documentos:

1. Encomienda de formación para consultar el crédito de tu empresa.
2. Hoja de pedido para asegurar que recibes exactamente lo que quieres (recoge las condiciones del servicio y los detalles del curso).
3. Ficha de inscripción: una por cada participante.

## ¿Cuánto dinero tengo para la formación?

Las empresas de hasta 5 trabajadores, cada año disponen de un crédito mínimo de 420€, sólo se puede invertir en este concepto y hay que consumirlo en el año. A partir de 6 trabajadores, el crédito aumenta en base al número de trabajadores y las horas de su jornada laboral.

Por nuestra parte, adaptamos la formación al crédito de tu escuela para que toda la plantilla pueda participar.

## ¿Cómo bonifico la formación?

Una vez finalizado el curso, te pasamos una factura para que se la des a tu asesor, quién la descuenta de los seguros sociales que pagas por tus trabajadoras.

## ¿Cómo y cuándo “pago” la formación?

Cuando ves descontado el importe del curso en el pago de los seguros sociales, nos haces una transferencia bancaria, así no tienes que adelantar dinero y el curso te sale gratis.

## ¿Obtengo acreditación de la formación recibida?

Sí, tras finalizar el proceso de bonificación, recibes por correo electrónico (\*) un diploma acreditando las horas de formación recibida y los contenidos trabajados.

(\*) Cuidamos el medioambiente y siempre lo tienes disponible.

## ¿Necesitas más información?

Todo lo expuesto viene regulado por la Ley de Formación Profesional para el empleo 30/2015 y gestionado por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antes llamada Fundación Tripartita).

Puedes obtener más detalles en: [www.fundae.es](http://www.fundae.es)



## Habilidades Educativas

[www.habilidadeseducativas.com](http://www.habilidadeseducativas.com)

[gestion@habilidadeseducativas.com](mailto:gestion@habilidadeseducativas.com)